

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

VOCAL-SECRETARIO

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos del día **veinticuatro de julio de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

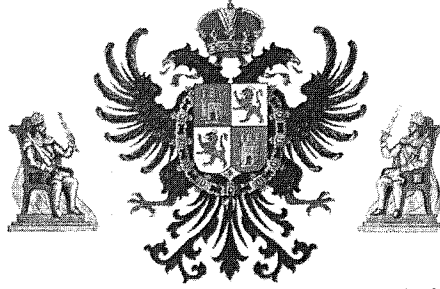
ORDEN DEL DIA

1.- INFORME PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de los Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales”.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 9 de noviembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo anual de 4.591.519,91.- euros, IVA incluido, correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016; Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016; Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de fecha 25/04/2017.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN de 4/05/2017 interesando informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.

INFORME JURÍDICO de fecha 18/05/2017 que se envía a la Unidad Gestora del expediente y a la Junta de Contratación.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de 22/05/2017.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 22/05/2017 sobre calificación de documentación incluida en los anexos referidos en el informe de valoración de 22/05/2017.

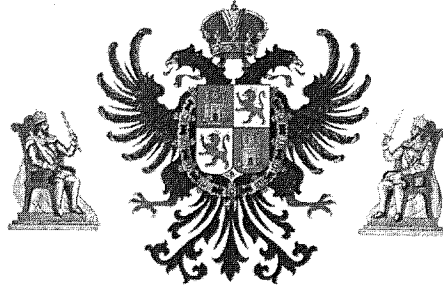
INFORME-CONTESTACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN de fecha 23/05/2017.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 01/06/2017 Interesando de la Unidad Gestora del Contrato, Servicio de Obras e Infraestructuras la emisión de nuevo informe de valoración tomando en consideración los extremos recogidos en el acuerdo.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 08/06/2017 sobre aceptación de informe de valoración de la documentación correspondiente a "criterios de juicio de valor", dación de cuenta y apertura pública de ofertas económicas/criterios matemáticos.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 13/06/2017 sobre contestación al Comité de Empresa, en relación con el presente procedimiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 29/06/2017 sobre petición de aclaración de las ofertas formuladas y a tal efecto solicitar de las empresas licitadoras se aporte en un plazo de tres días documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado (diversidad funcional) ofertado



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Contratación de 20/07/2017 sobre requerimiento a los Servicios Técnicos del Informe de valoración de ofertas y propuesta de clasificación.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de Sección de Ingeniería Industrial en fecha 22 de julio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	VALORACIÓN TOTAL SOBRES B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN % MINUSVÁLIDOS	VALORACIÓN TOTAL
FERROVIAL	20,93	69,00000	0,01200	89,9420000
LIMASA	20,31	68,99959	0,07467	89,3842565
ILUNION	13,43	68,94297	1,00000	83,3729692
CLECE	16,50	63,88644	0,00000	80,3864355
EULEN	10,55	67,14249	0,07289	77,7653835
IMESAPI	9,25	67,85519	0,11156	77,2167472
FCC	7,00	5,44315	0,01911	12,4622582

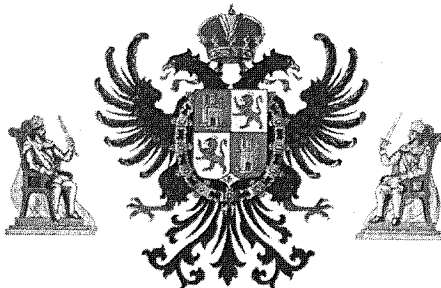
A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los SIETE (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	Licitador	VALORACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL	89,9420000
2	LIMASA	89,3842565
3	ILUNION	83,3729692
4	CLECE	80,3864355
5	EULEN	77,7653835
6	IMESAPI	77,2167472
7	FCC	12,4622582

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, FERROVIAL SERVICIOS, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **491.956,69.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, resultante de aplicar el % de baja ofertado sobre el presupuesto máximo de licitación).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **504,37.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

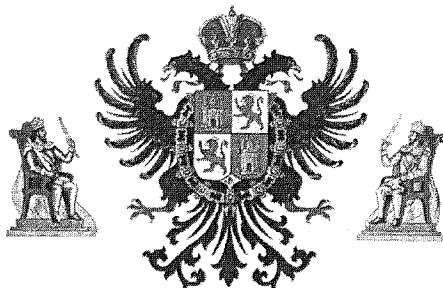
2.- INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO LUZ TOLEDO 2017”, E INICIO DE LA NEGOCIACIÓN EN SU CASO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Creación y proyección de un espectáculo de luz y sonido denominado “LUZ TOLEDO 2017”.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de junio de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 100.000.- Euros en total, correspondiendo 82.644,63.- € al principal y 17.355,37.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Días 8, 9 y 10 de septiembre de 2017.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo de 21 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo JC de 13 de julio de 2017 sobre apertura de ofertas

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta sobre inicio de negociación, en su caso.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva de Valoración, de fecha 20 de junio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación**, una vez oído las explicaciones del Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva hace suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y en consecuencia, **ACUERDA:**

Iniciar el proceso de negociación conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP.

Al objeto anterior se dirigirá comunicación a los cuatro (4) licitadores admitidos en los siguientes términos:

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento por la Junta de Contratación se acuerda iniciar con los cuatro (4) licitadores admitidos, el proceso de negociación.

Al objeto anterior se informa de lo siguiente:

- Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: cuatro (4), habiendo obtenido la puntuación siguiente:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	VALORACIÓN TECNICA (0-49 puntos)	CRITERIOS MATEMÁTICOS (0-51 puntos)	TOTAL
1	PROYECT ARTE PRODUCCIONES, S.L.	42	42,04	84,04
2	FACTORÍA DE VÍDEO, S.L.	37	41,78	78,78
3	BNC FLUGE AUDIOVISUALES	33	43,50	76,50
4	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	9	34,74	43,74

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: precio

Al objeto anterior se le concede un plazo de dos (2) días hábiles, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada.

3.- APERTURA DE SOBRES "A" Y "B" DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO, RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL DENOMINADO ELECTROKEBUENA TOLEDO 2017, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2017.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL DENOMINADO ELECTROKEBUENA TOLEDO 2017, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2017.-

UNIDAD GESTORA: FESTEJOS.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 12 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.000.- € de principal, más 5.040.- € de IVA (29.040.- EUROS EN TOTAL).

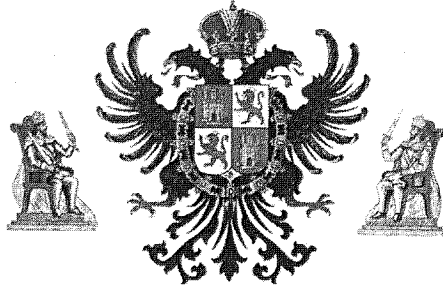
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Día 19 de agosto de 2017.

TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES ARTÍSTICAS: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones artísticas, el contrato privado referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

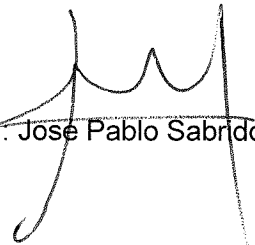


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, comprobándose que existe discrepancia en su oferta económica al no coincidir el precio ofertado en formato texto con el formato numérico, y al ser un Procedimiento Negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado, se concede al licitador un plazo de tres (3) días hábiles para presentar aclaración al respecto.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretario CERTIFICO,

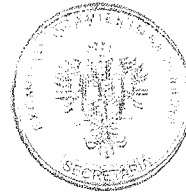
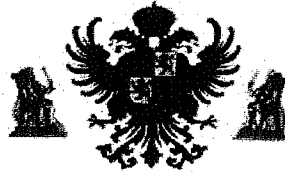
EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,


Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

EL VOCAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,


Fdo.: Jerónimo Martínez García.

ANEXO I



DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

25 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe propuesta N°2 de valoración, clasificación y adjudicación relativa al Procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para la “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

El pasado 22 de junio se remitió a la Junta de Contratación informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento de referencia.

En la Junta de Contratación del pasado 29 de junio de 2017 se adoptó el acuerdo de “Petición de aclaración de las ofertas y a tal efecto solicitar de las empresas licitadoras se aporte en un plazo de tres días **documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado (diversidad funcional) ofertado existente en la plantilla de la empresa a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones (03/01/2017). A tal objeto dicha documentación deberá ser suficientemente detallada con la justificación de los trabajadores que satisfagan dicha condición (discapacidad) avalada por certificado/s expedido/s por la unidad y órgano competente a tal efecto. Y en todo caso referido al porcentaje ofertado, es decir, superior al 2% legalmente establecido”.**

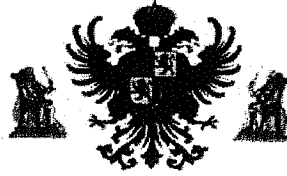
El pasado 7 de julio se remitió a la Junta de Contratación informe relativo al análisis de las aclaraciones presentadas por los distintos licitadores.

En la Junta de Contratación celebrada el 20 de julio de 2017 se ha decidido que “examinado el informe de referencia, emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe, y requerir a los Servicios Técnicos competentes la valoración de las ofertas presentadas en base a este último informe y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.”

A la vista de lo anterior, y siguiendo las instrucciones de la Junta de Contratación se ha elaborado el siguiente Informe propuesta N°2 de valoración, clasificación y adjudicación relativa al Procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para la “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

Con fecha, 8 de junio de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres C de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguientes:

1. FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS
2. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
3. FERROVIAL SERVICIOS S.A.



VERIFICADA Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

25 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4. EULEN S.A.
5. LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U.
6. CLECE S.A.
7. IMESAPI S.A.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIO 4. OFERTA ECONÓMICA: (0-69 PUNTOS).

El PCAP establece que:

Los interesados formularán sus ofertas a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

Serán objeto de exclusión automática aquellas ofertas económicas que superen que el tipo de licitación.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

Se calculará la baja en tanto por ciento con 3 decimales de la oferta de cada licitador respecto el tipo de licitación.

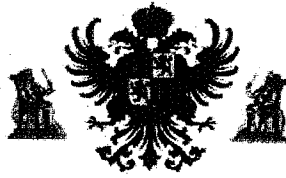
$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}} \right)^3 \right]$$

Donde:

- V_i : Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- V_{max} : Puntuación Máxima. En este procedimiento, 58 puntos.
- B_{max} : Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- B_{min} : Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- B_i : Baja (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se aplicarán los criterios establecidos en el Art. 85 y 86 del RGCAP para las adjudicaciones por subasta.

Además ha de tenerse en cuenta que las ofertas desproporcionadas serán rechazadas si se comprueba que no cumplen las obligaciones aplicables establecidas en los convenios colectivos del sector, en aplicación de lo previsto en el artículo 69.3 en conexión con el artículo 18.2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.



EXHIBICIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

25 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

La puntuación obtenida por cada licitador en este apartado en función del porcentaje de baja que figura en la proposición económica / criterios matemáticos, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	PUNTOS (0-69)
FCC	4.558.736,46	0,714	5,44315
UNION	4.035.353,51	10,330	68,94237
FERROVIAL	3.968.450,66	13,570	69,00000
ELIEN	4.250.274,95	9,510	67,82229
LIMASA	3.979.470,31	13,330	68,99959
ELICE	4.225.280,00	8,020	68,88644
MESAPI	4.123.184,88	10,200	67,85519

Ninguna de las empresas es desproporcionada.

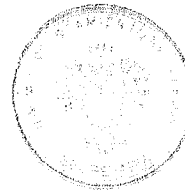
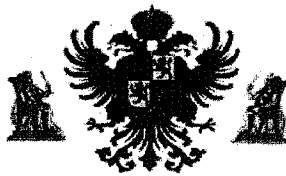
CRITERIO 5. % PERSONAL DISCAPACITADO (DIVERSIDAD FUNCIONAL) EN LA PLANTILLA: 0-1 PUNTO

El PCAP establece que:

Se valorará el hecho de que la empresa adjudicataria cuente en su plantilla con un **número de personas con discapacidad (diversidad funcional) superior al 2 % preceptivo**. Se otorgará 1 punto a la oferta que refleje el mayor porcentaje trabajadores con diversidad funcional sobre el 2 % obligatorio, 0 puntos cuando no se oferte porcentaje adicional alguno al 2 % y el resto proporcionalmente.

La puntuación obtenida por cada licitador en este apartado en función del porcentaje de baja que figura en el Sobre C (Proposición económica / criterios matemáticos) y en las aclaraciones presentadas por las empresas es la siguiente:

EMPRESA	% DISCAPACITADOS	PUNTUACIÓN (0-1)
FCC	0,43	0,01911
UNION	22,50	1,00000
FERROVIAL	0,27	0,01200
ELIEN	1,64	0,07289
LIMASA	1,68	0,07467
ELICE	0,00	0,00000
MESAPI	2,51	0,11156



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

25 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

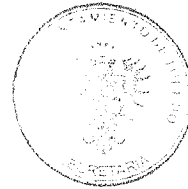
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

A la vista de la valoración de los criterios automáticos, y sumándole las puntuaciones de los criterios dependientes de juicio de valor, se obtiene la siguiente valoración global y propuesta de clasificación en orden decreciente:

FERROVIAL	20,93	69,00000	0,01200	89,9420000
LIMASA	20,31	68,99959	0,07467	89,3842565
ILUNION	13,43	68,94297	1,00000	83,3729692
CLECE	16,50	63,88644	0,00000	80,3864355
EULEN	10,55	67,14249	0,07289	77,7653835
IMESAPI	9,25	67,85519	0,11156	77,2167472
FCC	7,00	5,44315	0,01911	12,4622582



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

28 JUL. 2017

Teléfono
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A LA VISTA DE LO ANTERIOR,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Primero.- CLASIFICAR a los 7 licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL	89,9420000
2	LIMASA	89,3842565
3	ILUNION	83,3729692
4	CLECE	80,3864355
5	EULEN	77,7653835
6	IMESAPI	77,2167472
7	FCC	12,4622582

1. **Segundo.-** Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: FERROVIAL SERVICIOS S.A.

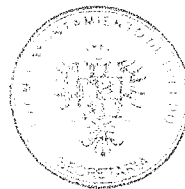
Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

Toledo a 22 de julio de 2017
El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Firmado digitalmente por GONZALEZ
CANTOS GERARDO - 18975540B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=18975540B, sn=GONZALEZ
CANTOS, givenName=GERARDO,
cn=GONZALEZ CANTOS GERARDO -
18975540B

A LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANEXO II



DELEGACIÓN. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

25 JUL. 2017
Toledo
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado Con Publicidad, convocado para la "Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo 2017)".

Con fecha, 14 de julio de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres B de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguiente:

1. Número de Registro de Entrada 14.667, formulada por la empresa "RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L."
2. Número de Registro de Entrada 14.718, formulada por la empresa "PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L."
3. Número de Registro de Entrada 14.933, formulada por la empresa "BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L."
4. Número de Registro de Entrada 14.728, formulada por la empresa "FACTORIA DE VIDEO S.L."

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

1.- Oferta presentada por "RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.", obtiene un total de **43,74 puntos** (correspondiendo 34,74 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 9 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

2.- Oferta presentada por "**PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.**", obtiene un total de **84,04 puntos** (correspondiendo 42,04 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 42 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

3.- Oferta presentada por "BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L.", obtiene un total de **76,50 puntos** (correspondiendo 43,50 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 33 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

4.- Oferta presentada por empresa "FACTORIA DE VIDEO S.L.", obtiene un total de **78,78 puntos** (correspondiendo 41,78 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 37 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

Se adjuntan tablas de valoración para aclaración de dichas puntuaciones, indicando en la tabla de valoración técnica las razones por la que se adjudica la puntuación en cada uno de los apartados.

Toledo, 20 de julio de 2017

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas

VALORACIÓN TÉCNICA LUZ TOLEDO 2017

	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.	PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.	BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L.	FACTORIA DE VIDEO S.L.
Desarrollo de script, guión y story board. (10 PUNTOS)	Nos encontramos ante un guión pobre, muy difícil de leer y descifrar, además de no tener un hilo conductor.	El desarrollo, guion, story board. es adecuado a lo que se pretende y cumple con las condiciones, además tiene un hilo conductor interesante, pero existe un problema, el Arzobispado no se encuentra entre los edificios propuestos para el espectáculo.	El desarrollo, guion, story board. es adecuado a lo que se pretende y cumple con las condiciones, aunque existen varios inconvenientes: El Arzobispado no se encuentra entre los edificios propuestos para el espectáculo. Se cuenta con la fuente del Ayuntamiento, que es otro de los elementos arquitectónicos con los que no se cuenta para el espectáculo.	El desarrollo, guión, story board. es adecuado a lo que se pretende y cumple con las condiciones, aunque existen varios inconvenientes: El Arzobispado no se encuentra entre los edificios propuestos para el espectáculo. Se cuenta con la fuente del Ayuntamiento, que es otro de los elementos arquitectónicos con los que no se cuenta para el espectáculo.
Puntuación	0	10	7	6
Diseño y producción de contenido. (10 PUNTOS)	No hace una explicación clara del diseño y producción. Faltan datos para valorar positivamente este apartado.	El diseño no es muy espectacular en cuanto a la fachada de la catedral, pero sí que incide más en el Ayuntamiento y en la plaza. Se centra mucho en los personajes y espacios históricos.	No hace referencia a un diseño muy diferente a lo que hasta la fecha se ha hecho en estos espectáculos. Faltan imágenes que hagan referencia al espectáculo	No parece que el diseño sea muy complejo ni espectacular, pero si es verdad que tiene un carácter innovador y atractivo, sobre todo en la continua participación del público asistente
Puntuación	0	7	3	7
Originalidad, novedad de la propuesta con respecto a años anteriores. (10 PUNTOS)	No existe ningún tipo de originalidad, puesto que explican un tipo de espectáculo ya realizado en la Catedral repetidas veces.	La propuesta es bastante novedosa en cuanto a la trama, pero le falta más explicación	Hace referencia a elementos novedosos junto con partes que ya han sido repetidas con anterioridad en estos espectáculos.	La propuesta es del todo novedosa, hace referencia a elementos que hasta ahora no se han utilizado, aunque la fuente del Ayuntamiento en principio no se puede utilizar para el espectáculo.
Puntuación	0	7	5	9

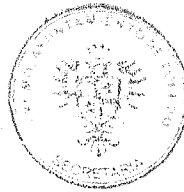


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

25 JUL. 2017

TOLEDO
SECRETARÍA GENERAL
J. J. Martínez

Adecuación de las imágenes a los elementos arquitectónicos. (10 PUNTOS)	No han realizado trabajos anteriormente en la Catedral y no parece que tengan desarrollado el mapping y posicionamiento de la misma para efectuar trabajos en 3D vistosos, pero sí que hacen referencia a la posibilidad de realizar este tipo de trabajos	En la oferta se indica el posicionamiento en 3D de la catedral, por lo que se puede comprobar que los elementos arquitectónicos formarán parte del espectáculo. Tal y como se explica en el proyecto	Esta empresa ha realizado trabajos anteriormente en Toledo, por lo que conocen el trabajo en los edificios propios de la ciudad.	No han realizado trabajos anteriormente en la Catedral y no parece que tengan desarrollado el mapping y posicionamiento de la misma para efectuar trabajos en 3D vistosos, pero sí que hacen referencia a la posibilidad de realizar este tipo de trabajos	Puntuación	7
Adecuación musical y de la narración: Composición de efectos de sonido, repertorio musical, desarrollo narrativo y adecuación de la música a las imágenes. (10 PUNTOS)	No hay desarrollo narrativo, no existe trama hablada y la explicación que se hace del sonido que va a formar parte del espectáculo es más bien insuficiente	Existe un desarrollo narrativo interesante, unifica el sonido, la narración y las imágenes y busca una historia, pero no parece que tenga del todo continuidad.	En la oferta se hacen continuas referencias al hilo narrativo, al sonido y a las representaciones musicales.	No hay desarrollo narrativo, no existe trama hablada y la explicación que se hace del sonido que va a formar parte del espectáculo es más bien insuficiente	Puntuación	8
TOTAL						37



DELEGACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original

25 JUL. 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

[Handwritten signature]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

VALORACIÓN MATEMÁTICA LUZ TOLEDO 2017

	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.	PROYECT ARTE PRODUCCIONES S.L.	BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L.	FACTORIA DE VIDEO S.L.
Precio	98.615,00 €	99.191,32 €	95.160,45 €	99.946,00 €
Diferencia con precio licitación	1.385,00 €	808,68 €	4.839,55 €	54,00 €
Puntuación precio	34,74	34,54	36,00	34,28
Espacios adicionales a la Catedral de Toledo	Ninguno	1 Ayuntamiento	1 Ayuntamiento	1 Ayuntamiento (Indica en la oferta también la Puerta de Bisagra, pero no realiza ningún espectáculo en ella)
Puntuación	0	7,5	7,5	7,5
TOTAL	34,74	42,04	43,50	41,78

Se aplica un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 36 * \text{min}/\text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.



El presente documento es una reproducción exacta del original.

25 JUL. 2017

EL SECRETARIO GENERAL
REGISTRADO

Fdo.: Jerónimo Martínez García